

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

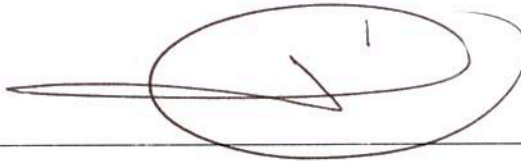
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 34/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/31
BITÁCORA: 08/S5-0504/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Febrero de 2018

EJIDO HEREDIA Y ANEXAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 26 de Febrero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2010/078 de fecha 10 de Junio de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO HEREDIA Y ANEXAS	10488.57	Guerrero	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	243148	3128874
2	243973	3125463
3	241250	3123830
4	239057	3122895
5	240015	3122320
6	240210	3123095
7	241311	3122407
8	241159	3120856

COMISARIADO EJIDAL
HEREDIA Y ANEXAS
MPIO. GUERRERO, CHIH.
08-031-1-0015

Calle Urango No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/31
BITÁCORA: 08/S5-0504/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Febrero de 2018

9	240021	3121735
10	239753	3121341
11	239648	3120940
12	240244	3120383
13	239929	3120043
14	239635	3119571
15	239626	3119067
16	239461	3118533
17	238908	3117947
18	239186	3117148
19	240294	3117557
20	240371	3116517
21	242191	3116418
22	241915	3115165
23	234959	3115478
24	234818	3114787
25	230445	3115630
26	232655	3122110
27	235246	3126154
28	238559	3127940
29	239531	3127464

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO HEREDIA Y ANEXAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/06/10 - 31/12/10	Juniperus spp.	0	135	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/06/10 - 31/12/10	Pinus sp.	0	7983	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/06/10 - 31/12/10	Quercus spp.	0	3852	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/11 - 31/12/11	Juniperus spp.	536.37	136	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/11 - 31/12/11	Pinus sp.	536.37	7941	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/11 - 31/12/11	Quercus spp.	536.37	3421	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/12 - 31/12/12	Juniperus spp.	249.14	4	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/12 - 31/12/12	Pinus sp.	249.14	7930	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	249.14	1295	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/13 - 31/12/13	Juniperus spp.	407.4	192	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/31
BITÁCORA: 08/S5-0504/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Febrero de 2018

4	01/01/13 - 31/12/13	Pinus sp.	407.4	7955	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	407.4	1832	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/14 - 31/12/14	Juniperus spp.	416.28	244	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/14 - 31/12/14	Pinus sp.	416.28	8026	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	416.28	1594	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/15 - 31/12/15	Juniperus spp.	317.15	43	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/15 - 31/12/15	Pinus sp.	317.15	7936	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	317.15	1675	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	272.39	63	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Pinus sp.	272.39	7897	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	272.39	2618	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	476.72	215	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	Pinus sp.	476.72	8069	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	476.72	3267	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	837.68	361	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Pinus sp.	837.68	13260	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	837.68	6069	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	788.75	274	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	788.75	12997	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	788.75	3303	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	414.18	181	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	414.18	7999	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	414.18	2360	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	511.6	219	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	511.6	7969	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	511.6	2697	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	314.73	139	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/22 - 31/12/22	Pinus sp.	314.73	7549	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	314.73	2574	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	473.78	245	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/23 - 31/12/23	Pinus sp.	473.78	7855	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	473.78	2989	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	434.59	203	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/24 - 31/12/24	Pinus sp.	434.59	7966	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	434.59	3801	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO HEREDIA Y ANEXAS

175,333.00



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/31
BITÁCORA: 08/S5-0504/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Febrero de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO HEREDIA Y ANEXAS	6,450.76 (seis mil cuatrocientos cincuenta punto setenta y seis)	175,333.00 (ciento setenta y cinco mil trescientos treinta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO HEREDIA Y ANEXAS	P-08-031-HER-001/10

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TG 431

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. TIMOTEO GONZALEZ CARMONA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 39, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/31
BITÁCORA: 08/S5-0504/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Febrero de 2018

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.-Ing. Timoteo Gonzalez Carmona.- Presente
C. Archivo

Autorización de la Modificación del Programa de Manejo Forestal, por causas económicas se esta incorporando superficie al aprovechamiento forestal maderable.

BFRP/GAHS/RACQ



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx
Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

